



JUZGADO 44 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D. C.
Y/O JUZGADO 62 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(ACUERDO PCSJA18-11127 DE 12 DE OCTUBRE DE 2018)
CARRERA 10 No. 14 – 33 PISO 14 EDIFICIO HERNANDO MOLINA
cmpl62bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 3416912

REFERENCIA PRUEBA ANTICIPADA: 11001-40-03-062-2018-00726-00
DEMANDANTE: FRANCISCO XAVIER TINOCO CARRASQUILLA
DEMANDADO: WILMAR FERNANDO BARRERA TORRES
XIMENA LUCÍA URREGO CAÑÓN

En Bogotá D.C., a las nueve y treinta (09:30 a.m.) de la mañana, del ocho (08) de febrero de dos mil veintidós (2022), se constituyó en audiencia pública, el señor Juez Sesenta y Dos Civil Municipal de Bogotá D.C., transformado transitoriamente en Cuarenta y Cuatro de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple, dentro del proceso de PRUEBA ANTICIPADA-INTERROGATORIO DE PARTE de la referencia.

COMPARECIENTES:

NOMBRE	CALIDAD

INICIO DE LA AUDIENCIA: FEBRERO 08 DE 2022 MEDIO: lifiesizecloud
HORA: 09:30 AM

CONSTANCIA:

Observa el despacho que, a pesar de haber sido citadas las partes y sus apoderados judiciales en debida forma, a comparecer dentro de la sala virtual, no asistió ninguna de ellas, siendo las 9:38 am, por lo que la audiencia no se celebra, de conformidad con el artículo 372, numeral 4º, inciso segundo del C.G.P, y se procede a dictar el siguiente,

AUTO:

Primero: CONCEDER un término de tres (3) días a las partes y sus apoderados judiciales para que justifiquen su inasistencia, so pena de ordenar el archivo de las diligencias

Segundo: se ORDENA notificar esta decisión en estado.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia se declara terminada siendo las 09:39 am.

MARTÍN ARIAS VILLAMIZAR



JUEZ